

# CÓDIGO DE CONDUCTA TURISTAS, VISITANTES, POBLACIÓN RESIDENTE Y EMPRESARIOS

## POBLACIÓN RESIDENTE

1. Proteja a los turistas y visitantes procurando que tengan una experiencia única en el destino. Velen por su satisfacción.
2. Proteja a los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
3. Promueva los canales de denuncia.
4. Respete y proteja nuestra biodiversidad y el patrimonio cultural.
5. Conozca el plan local de emergencias, para poder reaccionar oportuna y adecuadamente en caso de presentarse cualquier eventualidad.
6. No promueva la drogadicción y el alcoholismo, denuncie el comercio de drogas y sustancias psicoactivas.
7. Cumpla con la normatividad vigente de orden nacional, departamental, y local.
8. Respete la privacidad y tranquilidad de los turistas y visitantes ofreciendo ayuda, información o apoyo de manera oportuna.
9. Trate de manera respetuosa a los turistas y visitantes evitando cualquier práctica discriminatoria.
10. Cumpla con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos implementados en el municipio. Conozca y acoja las buenas prácticas de sostenibilidad cumpliendo con el marco legal local y nacional.
11. Participe activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento de gestión de la sostenibilidad y apoyando en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico del municipio
12. Cumpla con los programas de ahorro de agua, energía, manejo adecuado de residuos, que recomiendan la administración municipal y las entidades de servicios públicos.
13. Proteja y conserve las áreas naturales, especies nativas de flora y fauna, bienes de interés cultural y patrimonial.
14. Rechace, reporte y denuncie la Explotación Comercial Sexual de Niños Niñas y Adolescentes (ECSNNA), riesgo social como trabajo infantil, abuso o maltrato y comercio de drogas y sustancias psicoactivas ilícitas, informe a las autoridades competentes, las situaciones de abuso y maltrato a niñas niños y adolescentes.
15. Propicie espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
16. Pague oportunamente por los servicios adquiridos.
17. Reconozca el papel de las entidades públicas como entes de gestión que garantizan la seguridad e integridad a la población.
18. Reaccione de manera oportuna y eficiente a las alertas de emergencia, cumpliendo las instrucciones relacionadas con estos eventos establecidas por las autoridades competentes.